

BULGARIA

Autoridades acosan al grupo mediático independiente Economedia.

9 noviembre 2018. - De 2009 a 2013, los medios impresos de Economedia publicaron reportajes de investigación sobre el banco búlgaro CCB, lo que desencadenó una serie de acciones hostiles por parte del gobierno.

A un año de que las autoridades congelaran las cuentas bancarias de Ivo Prokopiev, con el objetivo de silenciar a sus medios de comunicación, los fiscales anunciaron el 26 de octubre de 2018 que pretendían procesarlo en relación con la venta de una de sus empresas a un grupo alemán.

En un intento de esclarecer el hostigamiento judicial de su grupo mediático y otros medios de comunicación independientes, Prokopiev ha pedido que se informe a los observadores internacionales sobre las investigaciones judiciales, un procedimiento excepcional que podría llevar a una mayor transparencia sobre las causas y motivos. (Jesús Martínez) [Reporteros sin Fronteras].

CROACIA

Tribunal condena a ex primer ministro de Croacia por corrupción

22 octubre 2018.- El primer ministro de Croacia, Ivo Sanader, fue condenado a dos años y medio de prisión por recibir comisiones ilegales de un banco de Australia en 1944, tiempo donde era encargado como viceministro de Exteriores. Los jueces del tribunal declararon como probado que el ex político recibió en tal fecha, alrededor de 3.6 millones de kunas. Según la sentencia, el dinero tendrá que ser devuelto ahora el tesoro público.

La defensa anunció que recurrirá la sentencia y destacó que ya ha cumplido la mitad de la pena anunciada, mientras que Fiscalía también anunció reclamar debido a que es un fallo demasiado débil. Sanader, en 2017 recibió una sentencia de 4.5 años de prisión por distinto caso de malversación de fondos. (Sergio Udave) [Excelsior]

DINAMARCA

Nuevas políticas migratorias castigarán a quienes buscan seguridad: Amnistía Internacional.

20 diciembre 2018. - El Parlamento de Dinamarca aprobó el día de hoy el proyecto de Ley de Presupuestos para 2019. La intención subyacente del proyecto de ley es, entre otras cosas, hacer lo más difícil posible las condiciones de las mujeres, hombres, niños y niñas que buscan seguridad en Dinamarca, señaló Amnistía Internacional.

Una de las modificaciones generales que presenta el acuerdo existente tras el Proyecto de Ley de Presupuestos, es mantener a las personas refugiadas en un estado de provisionalidad, modificando así el enfoque con el que se trata a dichas personas, pasando de integración a la repatriación.

Se busca igualmente por parte del gobierno disminuir las prestaciones sociales para las personas refugiadas que viven en Dinamarca y desde enero del 2019 los ayuntamientos no tendrán obligación de garantizar un alojamiento permanente a los refugiados. A consideración de Amnistía Internacional, este rango de provisionalidad y medidas interpuestas, si adquieren el rango de ley puede traer consecuencias devastadoras para las personas refugiadas dentro del país, pues dificulta al máximo las condiciones de vida de las personas que buscan seguridad en dicha nación. (Víctor Vera) [Amnistía Internacional]

ESLOVENIA

Tribunal condena a ex ministro por ofensas a periodistas.

27 noviembre 2018. - Un tribunal esloveno condenó al ex primer ministro Janez Jansa, líder del conservador Partido Demócrata Esloveno (SDS), por ofender y calumniar a dos periodistas, al llamarlas "prostitutas gastadas". Jansa fue condenado a tres meses de cárcel, que solo debe cumplir si repite el mismo delito en el plazo de un año de libertad condicional. Jansa deberá además pagar todos los costes del juicio, de acuerdo con la sentencia.

Para la jueza Barbara Zumer-Kunc, el comentario del líder político tenía la clara intención de deshonar a las reporteras, informó la agencia Eslovenia Sta. El exjefe de Gobierno, cuyos abogados han anunciado que recurrirán la sentencia, alegó que sus palabras no se referían "a la prostitución sexual, sino informativa".

De 60 años, Jansa fue primer ministro del país en dos ocasiones y su partido ganó las elecciones parlamentarias de junio pasado, tras efectuar una campaña de tintes xenófobos centrada en una línea dura contra la inmigración. (Sergio Udave) [El Siglo]

ESPAÑA

No discrimina que permiso de paternidad sea menor que de maternidad: Tribunal Constitucional.

23 octubre 2018. - El Tribunal Constitucional español ha indicado que la normatividad que regula los permisos de maternidad y paternidad aciertan al establecer un mayor rango para el permiso de maternidad que al de paternidad; considera que esto atiende al interés de proteger la salud de las mujeres una vez concluido el embarazo y el parto.

Con 10 votos a favor y uno en contra, la magistrada María Pazos emitió su voto particular lamentando el no estudio del fondo del asunto. Asegura que esta decisión carece de visión de género pues no se tomó en cuenta la discriminación que representa para la mujer no permitir el permiso de paternidad con igual duración.

Así mismo, Pazos, define como hipócrita la justificación que dan para mantener el permiso de maternidad con mayor tiempo, toda vez que solo 6 semanas de las 16 disponibles son obligatorias. También resalta la importancia que un tribunal constitucional de este siglo debe de reconocer la evolución social e implementarla teniendo en cuenta los impactos reales de esta a futuras decisiones sobre distintos temas. (Santiago Sánchez) [El País]

Corte rechaza indemnización a padres que desconocían enfermedad de bebé adoptada.

6 octubre 2018. - Los padres adoptantes de un bebé vietnamita reclamaban una indemnización de más de un millón y medio de euros más 24,000 euros anuales, debido a que alegaban que son necesarios para la atención médica futura que podría llegar a necesitar una menor (de unos cuantos meses de nacida), quien estaba enferma de una anomalía congénita de la cual no eran sabedores sino hasta después de terminado el proceso de adopción, en una revisión que le realizaron en España.

El tribunal determinó que los adoptantes fueron informados en todo momento de los riesgos que involucran las adopciones internacionales sobre los riesgos de salud que puedan tener los menores y el desconocimiento de antecedentes. Agregó que debe tomarse en cuenta que los padres se negaron a realizar pruebas médicas a la menor en Vietnam, pues deseaban realizarle dichas pruebas en España. (Santiago Sánchez) [El País]

Poder Judicial emite guía para tratar con víctimas del machismo.

15 noviembre 2018. - El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) emitió una guía con el fin de eliminar la mala praxis que se puede dar hacia las mujeres y sus hijos víctimas de violencia doméstica durante todas las fases del procedimiento (instrucción, enjuiciamiento y ejecución de sentencia).

La guía recomienda, "evitar interrogatorios sobre aspectos de la vida privada que no tengan relevancia, así como impedir aquellas preguntas que estén dirigidas a hacer que se sienta culpable por haber denunciado el maltrato". "Que se sientan acompañadas, perciban sensibilidad y comprensión de nuestro sistema legal", comentó el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes. (Santiago Sánchez) [El País]

Agravante de género debe aplicarse, aún sin relación entre agresor y víctima: Tribunal Supremo.

21 noviembre 2018. - El Tribunal Supremo confirmó la sentencia de 11 años a un hombre de origen sirio por el delito de maltrato habitual y tentativa de homicidio en contra de una mujer con la que convivía. En esta, decretó que no es necesaria la existencia de una relación de pareja presente o pasada entre el agresor y la víctima para que la agravante sea aplicada.

Este, apeló la condena en un inicio por fundamentarse en la agravante de parentesco y de género, alegando que no pueden ser aplicadas ambas al mismo tiempo. Según los hechos probados durante el procedimiento, quedó ampliamente demostrado que el hombre agredía e intimidaba a su expareja desde que inició la relación hasta el punto de provocar que la víctima tuviera que saltar desde la terraza de su casa para salvar su vida. (Santiago Sánchez) [RTVE]

Chantaje por internet para tener sexo virtual también es agresión sexual: tribunal.

24 diciembre 2018.- Un tribunal en Las Palmas, España condenó a casi 10 años de prisión a un hombre que fingió ser una encargada de agencia de modelos para obtener fotos íntimas de cinco menores de edad y así extorsionarlas. Una vez obtenidas las fotografías, obligó a las menores a masturbarse frente a la cámara para él, amenazándolas de difundir sus fotos en internet si no lo hacían.

El tribunal consideró que “las nuevas formas de comunicación introducen inéditos modelos de interrelación en los que la distancia geográfica deja paso a una cercanía virtual en la que la afectación del bien jurídico no es que sea posible, sino que puede llegar a desarrollarse con un realismo hasta ahora inimaginable”. “El ataque a la indemnidad sexual puede producirse sin esa contigüidad física que, hasta hace pocos años, era presupuesto indispensable para la tipicidad de conductas de agresiones sexuales a menores”, señala la sentencia. La sentencia del tribunal de las Palmas invoca, además, una sentencia del Tribunal Supremo dictada en el mismo sentido en 2009. (Santiago Sánchez) [El Diario]

FINLANDIA

Fracasa experimento de renta básica.

11 febrero 2019. - Finlandia introdujo un experimento que abarcó 2,000 personas desempleadas, quienes recibieron durante 2 años un ingreso básico de \$685 dólares al mes, sin ningún tipo de condicionamiento. La conclusión: el apoyo no los ayudó a encontrar trabajo.

Cuando se lanzó el programa el gobierno seleccionó aleatoriamente a las personas que recibirían beneficios de desempleo. El objetivo era saber si ese mínimo garantizado de protección los ayudaría a encontrar trabajo y les daría un apoyo en caso de que se vieran obligados a tomar empleos esporádicos. Aunque los niveles de empleo no subieron, los participantes reconocieron sentirse más felices y menos estresados. (Jesús Martínez) [BBC]

FRANCIA

Medidas antiterroristas, usadas para perseguir en lugar de enjuiciar: Amnistía Internacional.

22 noviembre 2018. - Pese a haberse levantado el estado de excepción hace ya un año, en Francia se siguen utilizando las facultades antiterroristas especiales para castigar injustamente a personas sin cargos ni juicio, ha declarado Amnistía Internacional. Esto ha dejado en un limbo legal a decenas de personas, pues al sortear el sistema de justicia penal ordinario y sus principios, las órdenes de control implican graves restricciones a los derechos de las personas, recoge su informe.

Basándose en criterios poco precisos y generalmente en información no revelada, las medidas de control del sistema francés permiten que el Ministerio del Interior imponga toda una serie de restricciones, como prohibir a una persona salir de determinada localidad, exigirle presentarse ante la policía todos los días y prohibirle contactar con ciertas personas.

“Es vital proteger a la ciudadanía de ataques violentos, pero eludir el sistema de justicia penal para perseguir a personas basándose en la suposición de que podrían cometer delitos en el futuro es absurdo e injusto. Hay que desechar estas órdenes de control”, declaró Rym Khadhraoui, investigadora de Amnistía Internacional para Europa Occidental. (Víctor Vera) [Amnistía Internacional]

Revocan decisión que hacía responsable a mujer por agresión de pareja.

20 marzo 2019.- La Fiscalía francesa dió marcha atrás a la decisión de no entregar totalmente el dinero que correspondía como indemnización a una mujer que quedó parapléjica cuando su expareja la aventó desde una ventana. Estos sucesos se dieron en el año de 2013, cuando la mujer que permanece en el anonimato y se le conoce con el nombre ficticio de Aïda, de entonces 25 años fue violentada por segunda vez por su entonces pareja, un hombre.

La decisión de las autoridades se debía a que a su criterio la víctima no había seguido las recomendaciones de la policía y volvió con su agresor, desatando el segundo acto de violencia que la terminó dejando incapacitada. Cuando se supo la situación del caso, a comienzos de enero, la Secretaria de Estado para la Igualdad Mujer-Hombre, Marlène Schiappa impugnó y ahora se celebrará una ratificación que va más acorde con la idea de que una mujer nunca es responsable de la violencia que sufre.

La audiencia donde se decidirá sobre la apelación de dicha medida será celebrada hasta el 27 de mayo, sin embargo, las partes involucradas ya han declarado que el cambio de postura es seguro. Por su parte el agresor ya fue sentenciado en el año de 2016 a 15 años de prisión. (Víctor Vera) [El País]

HOLANDA

Enjuiciarán a doctora que practicó eutanasia en mujer con demencia.

9 noviembre 2018.- Una doctora que practicó la eutanasia a una paciente con demencia que había dejado por escrito su aprobación para que se le practicara bajo ciertas circunstancias, será juzgada en Holanda.

Los fiscales de La Haya consideran que el documento en el que fundamenta su decisión es contradictorio. En tal escrito, se leía como condición que se le practicara solamente cuando sintiera que “había llegado el momento” y, tomando en cuenta que los testimonios recolectados por la fiscalía indicaban que la paciente aún no se sentía de tal manera se asume que la doctora no debió practicar la eutanasia.

Los fiscales califican de negligente y extralimitada la actuación de la doctora, toda vez que vertió una droga en el café de la paciente para posteriormente inyectarla. (Santiago Sánchez) [Net noticias]

Tribunal rechaza solicitud de hombre que quería quitarse legalmente 20 años.

4 diciembre 2018. - Un tribunal holandés negó la solicitud de Emile Ratelband para que modificaran su documento de identidad respecto a su fecha de nacimiento. El peticionario quería legal reconocimiento de la edad que sentía tener, 20 años menos.

“Me siento joven, en forma, delgado, y quiero que todo esto sea reconocido legalmente, ya que me siento ofendido, perjudicado y discriminado por mi edad. Hoy podemos elegir nuestro trabajo, nuestro género, nuestras orientaciones políticas y sexuales. Tenemos incluso el derecho de cambiar de nombre. Entonces, ¿Por qué no poder cambiar de edad?”, alegó el peticionario.

El tribunal holandés calificó como imprudente el aceptar tal solicitud dado que como consecuencias se perderían registros de parejas, decesos, nacimientos, etc. con las que hubiese tenido contacto el peticionario en esos primeros 20 años de su vida. Reconoció, sin embargo, que él tiene la libertad total de sentirse más joven y de actuar acorde a eso. (Santiago Sánchez) [Excelsior]

ISLANDIA

Islandia, primer país en exigir salarios igualitarios por ley.

26 noviembre 2018. - Islandia ha emitido una ley en materia laboral para garantizar que a todas las personas sin distinción por género, nacionalidad, sexualidad o etnia ganen el mismo sueldo por igual trabajo.

Esta ley ha instaurado la figura del “certificado de sueldos” el cual se les otorgará a las empresas con 25 o más trabajadores siempre que demuestren que están cumpliendo con la igualdad salarial.

Esta ley tiene como objetivo erradicar la desigualdad para antes de 2022 y aplicará con empresas públicas y privadas. (Santiago Sánchez) [Excelsior]

ITALIA

Roma celebra conferencia internacional sobre derechos humanos.

10 diciembre 2018.- La conferencia internacional "Derechos humanos en el mundo contemporáneo: logros, omisiones" organizada por la Pontificia Universidad Gregoriana (PUG) y la Santa Sede se realizó en la Facultad de Ciencias Sociales de la PUG, con motivo del septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el vigesimoquinto aniversario de la Declaración de Viena y el Programa de Acción.

Los temas abordados en las conferencias fueron sobre la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, los principios y su aplicación, la referencia a los derechos humanos en la búsqueda de un nuevo paradigma de desarrollo y la protección de los derechos humanos frente a los conflictos armados y el terrorismo.

Al contar con la intervención de distintas autoridades en materia de derechos humanos como la presidenta del comité de las Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas se busca además de profundizar el poder concientizar las situaciones desiguales aún presentes en el mundo y la protección de los derechos humanos, así como los desarrollos de la globalización en la sociedad moderna. (Víctor Vera) [Prensa Latina]

Italia reprime migración y ataca derechos humanos: Amnistía Internacional.

10 diciembre 2018-. Según el informe “La situación de los derechos humanos en el mundo: 2018 y las perspectivas para 2019”, el gobierno de Italia se ha caracterizado por un manejo represivo del fenómeno de la migración. Esto es así, ya que las autoridades han obstaculizado y continúan obstaculizando el desembarco en el país de cientos de personas salvadas en el mar, infligiendo más sufrimiento y socavando así el funcionamiento general del sistema de búsqueda y salvamento marítimo.

El decreto Sicurezza aprobado en septiembre de 2018 contiene medidas que erosionan gravemente los derechos humanos de los migrantes y solicitantes de asilo, teniendo el efecto de aumentar el número de personas en un estado de incertidumbre jurídica, presentes en el país.

El informe también hizo hincapié en dar una alerta acerca de los distintos discursos o apologías políticas con tintes xenófobos para transmitir sentimientos populistas, por lo cual es importante la revisión de estos para tomar medidas de prevención a futuro. (Víctor Vera) [Ahora Roma]

Italia indemnizará a mujer por obligarla a implantarse embrión.

22 marzo 2019.- El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas emitió una resolución en la que condena a Italia a reparar los daños ocasionados contra una mujer por obligarla a quedar embarazada después de haberse sometido a un tratamiento de fertilidad.

Este caso se remonta a 2009, cuando una pareja se sometió a tratamientos de fertilidad *in vitro*, en donde se produjo un embrión que era poco viable. Temiendo un aborto espontáneo la mujer pidió que dicho embrión no le fuera implantado, sin embargo la clínica donde llevaba a cabo su tratamiento le comunicó que legalmente no podía negarse a la implantación de dicho embrión, pues incluso podían demandarla judicialmente si se negaba.

El comité resolvió que el estado italiano violó el derecho a la salud y la integridad física de la mujer. Condenó a Italia a compensar a las víctimas, asegurar que tengan acceso a tratamientos de fertilidad sin el temor de verse obligadas a una intervención médica forzada y que se tomen medidas para garantizar el derecho de las mujeres a elegir libremente y retirar su consentimiento a la implantación de un embrión. (Víctor Vera) [ONU Noticias]

MACEDONIA

Tribunal condena por terrorismo a 16 por irrupción en el Parlamento.

15 marzo 2019. - El Tribunal de Macedonia condeno a 16 personas, entre ellas un exministro, con penas hasta de 18 años, por la invasión violenta del Parlamento en el año 2017, cuando miles de personas irrumpieron en la Cámara e hirieron a 10 diputados. Entre los condenados se encuentra el exministro de Interior y antiguo jefe de Seguridad del Estado, Mitko Chavkov, quien fue condenado a 18 años de prisión. Entre los otros condenados se encuentran expolicías, agentes de la policía secreta y miembros de organizaciones civiles, fueron condenados a penas de entre siete y 15 años de cárcel.

La presidenta del tribunal, Dobrila Kacarska, consideró demostrado el delito de terrorismo que, dijo, quedó evidente en las imágenes transmitidas en directo. "Este comportamiento estaba destinado a causar miedo e inseguridad entre los ciudadanos... Eso es terrorismo", señaló durante la lectura de la sentencia.

En la detención del 2017 se encontraban tres diputados de Vmro-Dpmne, el partido liderado por Nikola Gruevski que dominó la vida política del país durante más de una década. Junto a personalidades de la sociedad civil y artistas habían participado en las protestas nacionalistas contra el entonces electo Partido Socialdemócrata, liderado por Zoran Zaev, quien todavía no había asumido el Gobierno. (Sergio Udave) [EFE]

MOLDAVIA

Tribunal Constitucional restringe nuevamente facultades de presidente.

10 diciembre 2018. - El tribunal Constitucional de Moldavia restringió por enésima vez las facultades al presidente, Igor Dodon, a petición del opositor Partido Democrático (PD); quienes lo acusan de negarse a promulgar distintas leyes aprobadas por dos veces por el Parlamento, controlada por los europeístas, según medios moldavos.

Según la ley vigente, el presidente, en este caso, Dodon, puede rechazar la ley una vez, pero está obligada a firmarla si es aprobada por segunda vez por el Parlamento.

El presidente ha sido separado del cargo temporalmente de su cargo en distintas ocasiones. En septiembre del año pasado fue apartado del cargo debido a no querer aprobar los nombramientos de dos miembros del gobierno. (Sergio Udave) [La Vanguardia]

REINO UNIDO

Amnistía internacional solicita negar extradición de activista.

11 abril 2019. - Ante la detención del fundador de WikiLeaks, Julian Assange, Amnistía Internacional pidió contemplar la posibilidad de la extradición del activista por motivos de posibles vulneraciones de derechos humanos.

Por el contexto creado se debe de procurar realizar una investigación adecuada con el fin de velar por la protección tanto de los derechos del denunciado como de los denunciantes, por tanto, se considera que al momento de realizar la extradición la suma de estos derechos se vería vulnerada de manera significativa, señaló la organización

Por último, Amnistía Internacional condiciona que Reino Unido deberá de velar por hacer cumplir las garantías proporcionadas a Ecuador, lo que evite que el acusado sea remitido sin un debido proceso a alguna condena de pena de muerte o sea sometido a tortura. (Francisco Duarte) [24Horas]

Tribunal aprueba ley que apuesta por educación sexual progresista.

28 febrero 2019. - Las escuelas inglesas ampliarán el repertorio de la educación sexual dentro de sus instituciones, esto con el fin de incluir la comprensión y el entendimiento de los estudiantes sobre diversos temas que forman parte del desarrollo social del mundo en el que estarán próximos a crecer, según lo señaló el ministro de educación Damian Hinds el 25 de febrero frente al Parlamento.

La inconformidad de los padres de familia señalaba una vulneración del desarrollo familiar en la que aseguraban que ellos son los encargados de la crianza de sus hijos en algunos temas y no el Estado. Dicho proyecto trata de cuidar la libertad de elección de la crianza de los padres frente a sus hijos pero solo hasta los 24 años, a partir de los 15 se determina que el estudiante tenga la libertad de elegir si participa o no en las materias impartidas.

A pesar de dicha inconformidad generada el gobierno decretó que el programa de estudios ya es ley y entrará en vigor en septiembre de 2020. (Francisco Duarte) [New York Times]

Trabajadores de Amnistía Internacional denuncian abusos y discriminación en Reino Unido.

8 febrero 2019. - Las instalaciones inglesas de amnistía internacional se ven envueltas en polémica tras los reportes de abusos, malos tratos y prácticas discriminatorias según informes del grupo KonTerra publicados en el diario inglés The Guardian.

Según las encuestas realizadas a diversos trabajadores de dicha organización, el setenta por ciento de ellos decretaban y calificaban al lugar como "tóxico" y con un ambiente desagradable. Los resultados de las declaraciones estipulaban que dentro de las instalaciones existían opiniones sobre desprecio del trabajo de su personal, exclusión de algunos miembros, comentarios degradantes por motivos de raza, opiniones, género o identidad sexual, los cuales afirmaban que algunos empleados eran tratados de manera injusta. (Francisco Reyes) [Diario del Cauca]